



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL QUINDIO

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003/2014

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA

ARMENIA, SEPTIEMBRE DE 2014

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL QUINDIO
CRA 11 CLL 20 OFICINA 111 PALACIO DE JUSTICIA PLATAFORMA II ARMENIA QUINDÍO, 630002
TEL: 57 6 744 5080 EXT:201 FAX: 744 4076
www.fiscalia.gov.co



RECOMENDACIONES

A los interesados en participar en la presente invitación, se les recuerda que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumplen una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga. De igual forma, deberá tener en cuenta que la propuesta que se presente lo obliga en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para presentar ofertas y contratar con el Estado.
2. Examinar rigurosamente el contenido del presente Pliego de Condiciones, de los documentos que hacen parte de la misma, de las condiciones de la invitación, y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, y las demás normas reglamentarias y complementarias.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este Pliego de Condiciones.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el Pliego de Condiciones.
7. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.
8. Los vocablos FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL QUINDÍO o Entidad, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en estos términos de referencia.
9. La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN no tiene parqueaderos para visitantes, motivo por el cual no puede garantizar el acceso con vehículo. El acceso a la entidad es por la calle 20 entre carreras 11 y 12 con suficiente tiempo para hacer su registro y contar con documento de identidad.
10. El horario de la SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
11. Queda entendido que con la presentación de la propuesta, se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente documento y en la ley.



12. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 RÉGIMEN LEGAL

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Selección Abreviada de Menor cuantía, así como el contrato a suscribirse como resultado del mismo, están sujetos a la legislación y jurisdicción Colombiana, las normas civiles y comerciales que regulan el objeto del mismo, en concordancia con el régimen jurídico de la contratación Estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, y las demás normas relacionadas con la materia y lo establecido en el presente pliego de condiciones, como en la normatividad interna.

1.2. OBJETO

Contratar ocho (8) operarios(as) de tiempo completo y que dos (2) de ellos(as) tengan conocimiento en trabajo en alturas, instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas y mantenimiento de planta física para atender las necesidades de todas las dependencias del 01 de noviembre de 2014 al 31 de julio de 2016 para la prestación del servicio e aseo y limpieza -incluido el suministro de insumos- de bienes muebles e inmuebles donde funcionan las dependencias de las Subdirecciones Seccionales de Fiscalías. Cuerpo Técnico de Investigación, Apoyo a la Gestión, y Dirección de la Fiscalía Seccional Quindío, en el Palacio de Justicia, Centro de Atención Integral a Víctimas Abuso Sexual y Centro de Atención a Víctimas de Violencias Intrafamiliar (Caivas y Cavif) en la carrera 13 No. 21-15 Local 2 Edificio Luisago, Unidad de Infancia y Adolescencia en la calle 5 22-67, Cra 15 14-50 en Armenia y en los Municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya en el departamento del Quindío.

ALCANCE DEL OBJETO DEL SERVICIO

Se entiende por servicio de aseo, el cuidado permanente y la perfecta presentación de las instalaciones físicas, incluyendo el mantenimiento del mobiliario de cada sede.

La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de modificar el número del personal asignado a cada una de las sedes y el horario de atención, en caso de que se amerite por necesidades del servicio.

El contratista deberá tener sede administrativa en la ciudad de Armenia.

El contratista deberá prestar el servicio de aseo y limpieza, en los sitios detallados en el objeto, los cuales podrán ser modificados, previa comunicación escrita por parte de la Subdirección de Apoyo a la Gestión.



Se realizará limpieza a los vidrios externos de las fachadas por única vez en la sede principal de la Fiscalía General de la Nación ubicada en el Palacio de justicia Armenia, y en las sedes Calarcá y Circasia. El personal que realice dichas labores deberá contar con los elementos de seguridad y protección personal necesarios con certificación de trabajo en alturas.

Para la prestación de los servicios regulares de aseo se requieren las siguientes características técnicas mínimas:

- ✓ El personal del contratista efectuará el aseo general, barrido y recolección de basuras y desocupará las papeleras diariamente.
- ✓ Los pisos se deben limpiar, brillar y/o aspirar diariamente, de acuerdo con la clase de piso efectuando posteriormente la labor de brillo con el equipo apropiado.
- ✓ Los muros interiores se lavarán con agua jabonosa y esponjas suaves, como mínimo una vez cada mes.
- ✓ Los vidrios de ventanas interiores y exteriores de las diferentes áreas, se lavarán y brillarán con limpiavidrios, como mínimo dos veces cada mes.
- ✓ Se deberá realizar la limpieza de los vidrios y marcos internos de las divisiones de oficinas por lo menos una vez a la semana.
- ✓ Las puertas de vidrio deberán limpiarse semanalmente con líquido limpiavidrios.
- ✓ Se deberá limpiar el polvo de las persianas como mínimo una vez por semana.
- ✓ Se deberá dar cuidado, limpieza, poda y riego a las plantas de las sedes por lo menos 3 veces a la semana.
- ✓ Los baños, incluyendo sanitarios, orinales, lavamanos, paredes, divisiones, accesorios, y espejos deben ser lavados diariamente y desinfectados con la aplicación de detergentes líquidos y químicos, efectivos para la limpieza y desinfección, 2 veces al mes para mantener estas instalaciones en completo estado de aseo, sin olores o manchas.
- ✓ Se deberán desocupar diariamente las papeleras de cada baño, por lo menos dos veces al día.
- ✓ Los escritorios, mesas, sillas, estantes y demás mobiliario, así como los equipos electrónicos deberán ser limpiados diariamente, para eliminar polvo y desperdicios acumulados.
- ✓ En caso de manchas en muebles, se deberán aplicar limpiadores adecuados a cada tipo de material.
- ✓ Los equipos de oficina (Computadores, teléfonos, impresoras, etc.) deben ser limpiados con los productos apropiados para evitar su deterioro.



- ✓ Para conservar en adecuado estado el mobiliario de madera, se deberá aplicar líquido protector para este tipo de muebles, por lo menos una vez por semana.
- ✓ Los cuartos de aseo y cocinas deberán mantenerse en perfecto estado de aseo e higiene.
- ✓ Cuando se realicen las labores de aseo se deberán proteger los muebles, equipos eléctricos y de cómputo, vidrios, puertas, guarda escobas y sillas para evitar daños. En caso de ocurrir estos, el contratista deberá hacer las reparaciones o reposiciones a que haya lugar.
- ✓ El personal a emplear deberá ser idóneo para la prestación del servicio, debidamente capacitado y contar con la dotación, elementos, equipos y suministro necesarios para la correcta ejecución del servicio contratado

PERSONAL: El personal de operarios deberá tener experiencia en la prestación del servicio de aseo por un periodo no menor de un año y tener como mínimo estudios de nivel de primaria. El supervisor deberá tener experiencia no menor de dos años y aprobación de sexto año de secundaria.

SEGURIDAD SOCIAL: Será de responsabilidad del contratista velar por la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio en cuanto a condiciones y circunstancias para salvaguardar la salud e integridad física de las personas y mantenerlas vinculadas al sistema de seguridad social.

UNIFORME Y CARNETIZACIÓN: El personal del contratista debe estar debidamente uniformado, garantizando su buena presentación. Todo el personal deberá estar identificado con el carné expedido por la empresa, y ser especializado en cada una de las labores o actividades propias a desarrollar en los diferentes sitios de trabajo.

REEMPLAZOS: El contratista deberá remplazar en un término no mayor de dos (2) horas, al personal que por cualquier circunstancia no asista o se ausente de su sitio de trabajo.

HORARIO: El horario de prestación del servicio será de lunes a sábado.

TRANSPORTE: El contratista debe disponer de los medios necesarios para el transporte de su personal y los insumos y equipos a los sitios donde prestará el servicio.

EQUIPOS: El contratista deberá emplear en la prestación del servicio de aseo la maquinaria y los equipos, en las cantidades suficientes y garantizar su reparación y mantenimiento permanente:

El proponente deberá, de acuerdo con las necesidades del servicio y para protección de sus operarias, suministrar elementos tales como: Escaleras, carros exprimidores, señales preventivas, hidrolavadoras, mangueras de 100 metros, arnés para trabajo en alturas, y las herramientas necesarias para llevar a cabo las labores de jardinería entre otras.

INSUMOS: El oferente dentro de su propuesta deberá ofrecer la totalidad de los



materiales necesarios para el aseo físico de las instalaciones, en las cantidades y periodicidad descritas a continuación:

ITEM	INSUMOS POR OPERARIA	CANT	PERIODICIDAD
1	AMBIENTADOR LIQUIDO DESINFECTANTE - GALON	1	MENSUAL
2	BALDE PARA TRANSPORTAR AGUA CON CAPACIDAD DE 10 A 20 LITROS	1	SEMESTRAL
3	BAYETILLA BLANCA POR METRO (70x100 CMS)	1	BIMENSUAL
4	BOLSA PARA BASURA TIPO A PAQ x 6 DE 70x120 CMS COLOR NEGRO	5	MENSUAL
5	CREMA LAVA LOZA x 250 GRAMOS	2	MENSUAL
6	CHURRUSCO PARA BAÑO MANGO PLÁSTICO, BASE PLÁSTICA	1	SEMESTRAL
7	DECOL BLANQUEADOR x 3000CC GALON	1	MENSUAL
8	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA BOLSA x 500 GRAMOS	4	MENSUAL
9	ESCOBA SUAVE TIPO ZULIA ECONÓMICO PISO UNIDAD	1	MENSUAL
10	ESPONJILLA TIPO SABRA	2	MENSUAL
11	GUANTES CAUCHO DOMESTICO AMARILLO DELFIN No.8 ½, PARES	1	MENSUAL
12	CERA LIQUIDA , GALON x 3000CC	1	MENSUAL
13	LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS ATOMIZADOR x 500CC	1	BIMENSUAL
14	LUSTRADOR MUEBLES FRASCO x 1000 CC.	1	BIMENSUAL
15	TRAPEROS DE ENCABAR	1	MENSUAL
16	VARSON x GALON	1	SEMESTRAL
17	JABON REY	2	MENSUAL
18	RECOGEDOR PLÁSTICO DE BASURA, CON MANGO	1	SEMESTRAL
19	CREMA FROTEX x 500 CC	1	SEMESTRAL
20	TAPABOCAS (UNIDAD)	4	MENSUAL
21	LIJA	1	MENSUAL
22	LIMPIATELARAÑAS	1	SEMESTRAL
22	CAFÉ * 1000 gramos	2	MENSUAL

23	AZUCAR * 1000 gramos	1	MENSUAL
24	AROMATICA x CAJA	1	MENSUAL
25	SERVILLETA x PAQUETE	1	MENSUAL
26	VASOS DESECHABLES AGUA (7.0 OZ) PAQUETE x 50 unid	1	MENSUAL
27	VASOS DESECHABLES CAFETERO (3.5 OZ) PAQUETE POR 50 und.	1	MENSUAL

El proponente deberá especificar los productos que propone utilizar identificándolos mediante el registro sanitario, igualmente informará si los productos disponen de certificado de aseguramiento de la calidad y la empresa certificadora que lo ha otorgado.

El oferente deberá garantizar mínimo los siguientes equipos para la prestación del servicio.

Nota: el proponente debe garantizar bajo una certificación que dentro de su equipo cuenta como mínimo con los siguientes elementos y que serán puesto a disposición de la ejecución del contrato.

Brilladora Industrial	1
Hidrolavadora	1
Escaleras de 5 pasos	2
Manguera 50 metros	1

1.2.1 TIPO DE CONTRATO

De conformidad con las características del contrato, se trata de un contrato de prestación de servicios de aseo, en concordancia con el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.”

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

1.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

La Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío requiere contratar ocho (8) operarios (as) de tiempo completo y que dos (2) de ellos (a) tengan conocimiento en trabajo en alturas, instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas y mantenimiento de planta física para atender las necesidades de todas las dependencias del 01 de noviembre de 2014 al 31 de julio de 2016 para la prestación del servicio de aseo y limpieza -incluido el suministro de insumos- de bienes muebles e inmuebles donde funcionan las dependencias de las Subdirecciones Seccionales de Fiscalías, Cuerpo Técnico de Investigación, Apoyo a la Gestión, y Dirección Seccional de la Fiscalía



Seccional Quindío, en el Palacio de Justicia, Centro de Atención Integral a Víctimas Abuso Sexual y Centro de Atención a Víctimas de Violencias Intrafamiliar (Caivas y Cavif) en la carrera 13 No. 21-15 Local 2 Edificio Luisago, Unidad de Infancia y Adolescencia en la calle 5 22-67, Cra 15 14-50 en Armenia y en los Municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya en el departamento del Quindío.

Servicio de Aseo del 01 de noviembre de 2014 al 31 de julio de 2016

DEPENDENCIAS	No. de operarias tiempo completo	DIAS
Subdirecciones Seccionales de Fiscalías. Cuerpo Técnico de Investigación, Apoyo a la Gestión, y Dirección Seccional de la Fiscalía Seccional Quindío, en el Palacio de Justicia, Centro de Atención Integral a Víctimas Abuso Sexual y Centro de Atención a Víctimas de Violencias Intrafamiliar (Caivas y Cavif) en la carrera 13 No. 21-15 Local 2 Edificio Luisago, Unidad de Infancia y Adolescencia en la calle 5 22-67, Cra 15 14-50 en Armenia y en los Municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya en el departamento del Quindío. Cuerpo Técnico de Investigación (Sede Centro) Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes	8	Lunes a Sábado
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS		
Que dos (2) de ellos tengan conocimiento en trabajo en alturas e instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas y mantenimiento de planta física para atender las necesidades de todas las dependencias por lo cual se deberán tener en cuenta los gastos de traslado que estos demanden.		

Servicios complementarios ofrecidos sin costo adicional

El proponente debe informar los servicios complementarios que ofrece sin costo adicional, relacionados con el objeto de la presente invitación y explicar en qué consisten los mismos. En el evento de adjudicación este ofrecimiento se constituye en obligación a cargo del contratista, el cual debe suministrar el personal necesario, idóneo y dotado de los elementos requeridos según las necesidades exigidas para la realización de cada uno de estos servicios.

Los servicios complementarios ofrecidos no deben causar costo adicional para la Fiscalía.

Se entiende por servicios complementarios, los que los oferentes puedan suministrar a saber:

Fumigación de Áreas Críticas

Control de Roedores:

Los servicios se deberán realizar con rodenticidas anticoagulantes, que actúen por ingestión reduciendo la capacidad de coagulación, causando hemorragias internas y que una vez surta su efecto no expela olores desagradables que afecten la salud e integridad física de funcionarios y usuarios.

Control de Insectos Rastreadores y Voladores:



Se deberá realizar la fumigación contra insectos en general: (pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros), por el sistema de aspersión o nebulización, con insecticidas inodoros.

Se deberá realizar fumigación contra cucarachas y hormigas en las partes eléctricas, fuentes de calor y demás sitios donde técnicamente se requieran.

Los productos a utilizar deberán ser piretroides.

Deberán ser de baja categoría toxicológica para el Ser Humano y animales domésticos.

Los productos no deberán manchar pisos, paredes ni alfombras.

1.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Es aquel dentro del cual el contratista deberá desarrollar el objeto contractual. Dicho plazo será de VEINTIUN (21) MESES contados a partir del 01 de noviembre de 2014 hasta el 31 de julio de 2016.

DURACIÓN O VIGENCIA: Comprende el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Dirección de la Fiscalía Seccional Quindío Subdirección de Apoyo a la Gestión, Subdirección de Fiscalías Subdirección Cuerpo Técnico de Investigación.	Edificio Palacio de Justicia calle 20 carrera 11, Armenia
Cuerpo Técnico de Investigación-Centro	Carrera 15 14-50 Armenia
Unidad de Fiscalía y CTI de Calarcá	Edificio Comité de Cafeteros calle 39 carrera 24
Unidad de Fiscalía y CTI de Quimbaya	Edificio Palacio Municipal de Quimbaya
Unidad de Fiscalía de Circasia	Carrera 15 No. 6-42
Unidad de Fiscalía de Montenegro	CAM
CAIVAS y CAVIF	Carrera 13 No. 21-15 Edificio LUISAGO local 2, Armenia, Quindío
Unidad de Infancia y Adolescencia	Calle 5 No. 22-67, Armenia, Q.
Archivo Central	Carrera 17 No. 14-19, Armenia, Q.
Parqueadero	Km. 3.5 vía Armenia-Circasia

Así mismo deben ser cubiertas las zonas comunes a las instalaciones antes descritas como halls de accesos, pasillos entre otros.

No obstante la relación anterior, la Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo



a la Gestión por política institucional en reubicación de inmuebles, se reserva el derecho de ordenar los cambios que se necesiten en desarrollo del contrato.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para determinar el valor de la presente contratación que asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$237'144.600,00)**; se tuvo en cuenta, la cotización de precios de mercado y la contratación vigente al momento de la elaboración de los estudios previos, proyectándose un incremento del 6% del salario mínimo para el año 2015, así mismo para el año 2016, que será reajustado de acuerdo al decreto que lo reglamente. El presupuesto se discrimina así:

La suma de **VENTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000)**, para lo cual existe Disponibilidad Presupuestal No. 4114 del presupuesto de la actual vigencia, para el servicio del 01 de noviembre de 2014 a 31 de diciembre de 2014.

Igualmente se tiene para el servicio comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$133.560.000)** de acuerdo a aprobación de vigencias futuras autorizadas por el MHCP de conformidad con el oficio 1-2014-058353 del 27 de agosto de 2014, y asignación cupo aprobado vigencias futuras SIIF vigencia 2015-2016 No.10514 del 30 de agosto de 2014.

Para el servicio comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2016, la suma de **OCIENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$82.584.600)**. De acuerdo a aprobación de vigencias futuras autorizadas por el MHCP de conformidad con el oficio 1-2014-058353 del 27 de agosto de 2014, y asignación cupo aprobado vigencias futuras SIIF vigencia 2015-2016 No.10514 del 30 de agosto de 2014.

Los precios de los servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo tanto los gastos, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista.

1.6 FORMA DE PAGO CONTRACTUAL

La Fiscalía General de la Nación cancelará el valor de la prestación del servicio a los veinte (20) días, previa presentación de la factura. Esta factura se presentará por mensualidades vencidas, a la cual deberá anexarse los siguientes documentos:

Copia de las Planillas de pago de aportes de seguridad social del mes anterior.

Copia del recibo de pago de aportes parafiscales del mes anterior.

Copia de la planilla de pago de salario de los empleados que prestan el servicio a la Fiscalía.

Informe de Novedades del Supervisor.



El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la entidad.

1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación, se seleccionará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

1.8. LUGAR DE CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío - Palacio de justicia Armenia oficina 109, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP-: www.contratos.gov.co, sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: ayfctrarm@fiscalia.gov.co

1.9. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y CORRESPONDENCIA

Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío - Palacio de justicia Armenia oficina 109.

1.10 ESPECIFICACIONES O CONDICIONES MINIMAS QUE DEBE ACREDITAR EL PROPONENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El proponente no deberá estar encurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas por la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, artículo 18 Ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes y tener la capacidad financiera y técnica requerida en el presente documento.

El proponente persona natural o jurídica, deberá ser propietario de un establecimiento en la ciudad de Armenia cuyo objeto social o actividad económica corresponda al objeto de la presente contratación o similar. En el caso de los consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus miembros deberá cumplir con el presente requisito, no obstante el objeto social o actividad económica de todos debe ser acorde con el presente objeto contractual.

1.11 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir



con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán cumplir con las condiciones exigidas a los proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido en estos pliegos, debidamente apostillados ante el Ministerio de relaciones exteriores en la ciudad de Bogotá. Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del Contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

1.11.1. En el caso de consorcios o uniones temporales se requerirá:

ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Mediante un documento se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión temporal, se indicará a la Fiscalía la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.



Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.

Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el Artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

Los términos y extensión de la participación en la unión temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía General de la Nación.

Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre las materias señaladas anteriormente.

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (01) año más.

Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente de la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta.

1.12. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes deben manifestar expresamente en la carta de presentación de la oferta que no se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionada por la leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.



Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y la entidad ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar inciso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

En virtud a lo anterior, la entidad y sus funcionarios y contratistas atendiendo las disposiciones del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, la cual se presume en todas las actuaciones que los particulares realicen ante las autoridades públicas, presumirá que el proponente o contratista no se encuentra inciso dentro de dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad cuando dicha persona diligencie y suscriba el formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", en la cual se encuentra incluida una cláusula en la que dicho proponente o Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar inciso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.

Los participantes en este proceso deberán conocer y aceptar completamente las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones y demás aspectos relacionados con el proceso de invitación.

Igualmente se señala, que en el evento en que se suspenda el proceso por cualquier causa, la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN no tendrá responsabilidad alguna con los participantes.

1.13 ADENDAS

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, las cuales harán parte integral de los Pliegos de Condiciones, las cuales se publicarán en el Sistema electrónico de Contratación Pública -SECOP-www.contratos.gov.co.

1.14 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y una (01) copia del mismo tenor identificado bajo el título **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003 de 2014**, indicando si se trata de original o copia. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en la copia. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá este último.

La oferta debe redactarse en idioma español, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan, y anexando todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la invitación.



No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la invitación. La oferta económica deberá presentarse en sobre separado. Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente.

Los proponentes incluirán en sus propuestas toda la información relacionada con el objeto de esta contratación, por lo que deberán adjuntar los catálogos y demás documentos que contengan la información técnica que se ofrece con miras a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad.

1.15 VALIDEZ Y GARANTIA DE LAS PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con la Fiscalía General de la Nación.

En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACION deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

El proponente deberá indicar el término dentro del cual la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección de Apoyo a la Gestión, puede considerar válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al vencimiento del término para recepción de las ofertas y no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario.

El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta que cubra los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento por el 10% del monto de la propuesta o del presupuesto oficial estimado, cuya vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

En caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION SECCIONAL QUINDIO, la considerará válida hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta.

Nota: La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes que así lo soliciten y que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de la presente invitación pública.



ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES O EL AVAL BANCARIO

Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta, para garantizar los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SECCIONAL QUINDIO
NIT	800.187.566-1
AFIANZADO	<p>El proponente Persona Natural</p> <p>El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.</p>
C.C. o NIT	Identificación del proponente
VIGENCIA	Se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
CUANTÍA	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del proceso, el año y el objeto del mismo.
FIRMAS	La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal.

Si la garantía, es una póliza de seguros, se debe adjuntar el recibo original del pago correspondiente, la que deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

La seriedad de la oferta también podrá ser garantizada por una entidad bancaria. La garantía deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria. En todo caso no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, hará efectiva la garantía, si el adjudicatario o contratista le causa algún perjuicio derivado del incumplimiento del ofrecimiento.

Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de



ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES O EL AVAL BANCARIO

Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta, para garantizar los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SECCIONAL QUINDIO
NIT	800.187.566-1
AFIANZADO	<p>El proponente Persona Natural</p> <p>El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.</p>
C.C. o NIT	Identificación del proponente
VIGENCIA	Se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
CUANTÍA	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del proceso, el año y el objeto del mismo.
FIRMAS	La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal.

Si la garantía, es una póliza de seguros, se debe adjuntar el recibo original del pago correspondiente, la que deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

La seriedad de la oferta también podrá ser garantizada por una entidad bancaria. La garantía deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria. En todo caso no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, hará efectiva la garantía, si el adjudicatario o contratista le causa algún perjuicio derivado del incumplimiento del ofrecimiento.

Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de



_____ 2014	_____ 2014 4:00 p. m.	11. Publicación del informe o resultado de la Evaluación y recepción de las observaciones	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, Página Web Fiscalía y Oficina 109 Palacio de Justicia Armenia
	_____ 2014	12. Resolución de adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, Página Web Fiscalía
	_____ 2014	13. Suscripción del contrato, entrega de copia para constitución de las garantías.	Oficina 109 Palacio de Justicia Armenia
	_____ 2014	14. Constitución de la Garantía	NA
	_____ 2014	15. Revisión y aprobación de la Garantía	Oficina 109 Palacio de Justicia Armenia
	_____ 2014	16. Acta de Inicio	Oficina 109 Palacio de Justicia Armenia

El oferente persona natural y/o jurídica deberá garantizar lo siguiente:

1.18. CERTIFICACION DE PERSONAL

La compañía de aseo y limpieza deberá tener y garantizar el personal suficiente en cantidad y calidad requerido, debidamente capacitado, entrenado y con la experiencia necesaria para desarrollar en forma satisfactoria el objeto del contrato.

El oferente deberá certificar en forma escrita que dispone del personal suficiente para atender en forma simultánea al menos tres (3) contratos con clientes, superiores a ocho (8) puestos de trabajo cada uno en la ciudad de Armenia, sin detrimento de la calidad del servicio esperado por la Fiscalía.

1.18.1. CERTIFICACIONES Y CALIDAD DEL SERVICIO

El proveedor deberá anexar tres (03) certificaciones que demuestren y acrediten, conjuntamente, la suficiente experiencia y excelente o buena calidad en el servicio ofrecido en otras entidades del estado o del sector privado.

La certificación debe ser con fecha de expedición, no superior a un año. De igual forma, la certificación debe contener los siguientes aspectos: Nombre de la empresa que expide la certificación, razón social de la entidad contratante, No. Del contrato, valor del contrato, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, calificación de excelente, nombre y firma de quien expide la certificación.

La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados.

1.18.2. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL OFERENTE

El proponente deberá presentar la documentación que contenga la descripción del sistema utilizado para supervisar y controlar el servicio de aseo ofrecido, indicando de manera detallada los elementos y el personal empleado para tal fin, incluyendo periodicidad y número de supervisores que garanticen la eficiente calidad del servicio.

1.18.3. CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES



El proponente deberá CERTIFICAR a través del Revisor Fiscal, cuando este exista o por el representante legal en su defecto, el pago de los aportes de sus empleados con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF, y Sena, cuando a ello haya lugar, para los seis (06) meses anteriores a la apertura de la presente invitación pública.

OTROS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR CON LA PROPUESTA.

- Fotocopias simples y legibles de los últimos recibos de pago, en los que acredite el cumplimiento de las contribuciones parafiscales (Caja de Compensación, Sena, ICBF.) expedidos en debida forma por la entidad donde se hubiere efectuado el pago dentro de los términos de ley.
- Fotocopias simples por medio de las cuales acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, EPS, (ISS privada). Autoliquidación correspondiente a los últimos dos meses.
- Cuadro resumen o relación de elementos y equipos de aseo, que se utilizaran para la prestación del servicio, especificando el número de operadores que se emplearan en cada sede al igual que los elementos y maquinarias que se asignarán para el desarrollo del objeto contratado.
- Certificado expedido en debida forma por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (inspecciones Laborales) de la ciudad de Armenia, sobre la no existencia de sentencias condenatorias por conflictos laborales en los últimos tres (3) años, con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
- Copia del RUT. El proponente deberá adjuntar la fotocopia simple del registro único tributario, para en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se tenga certeza respecto del régimen contributivo al cual pertenece, así como los descuentos y retenciones a los cuales es sujeto.
- Certificación bancaria donde conste la cuenta de ahorro o cuenta corriente que se encuentre activa correspondiente a la persona jurídica a fin de registrarla como terceros en la entidad.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) Todos los oferentes (incluidos los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios) deberán anexar a la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP y deberán estar inscritos con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso contractual.

Para aquellas personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito o actualizado su inscripción en el RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios, según el

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL QUINDÍO
CRA 11 CLL 20 OFICINA 111 PALACIO DE JUSTICIA PLATAFORMA II ARMENIA QUINDÍO, 630002
TEL: 57 6 744 5080 EXT:201 FAX: 744 4076
www.fiscalia.gov.co



MANUAL Y GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080 , la cual debe coincidir con la que haya reportado en el Registro Único Tributario (RUT) y en la Cámara de Comercio, el proponente, sea persona natural o jurídica y todos los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en cada una de las siguientes actividades y clasificaciones, según lo establecido en el artículo 09 del decreto 1510 del 2013:

CLASIFICACION DEL UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	761115	76111500 Servicio de limpieza y mantenimiento edificios general y de oficinas.

En el caso que la propuesta sea presentada en calidad de consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido por todos los que integran dicho consorcio o unión temporal.

1.19. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS

PREVISIBLES.

ANALIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 17 del decreto 1510 de 2013 y la Circular externa 5 de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la entidad establece la siguiente evaluación del riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Se realiza la estimación del riesgo de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia e impacto, por lo tanto se hace necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala:

MATRIZ DE RIESGOS



No.	Clase	Fuente	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría del riesgo
6	General	General	3	4	5	2	1
Externo	Interno/Externo	Externo	Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por el contratista, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Raro (1)	Moderado (3)	BAJO
Contratación	Contratación	Postentrega/executeión	Accidentalidad y/o muerte del personal contratado	Afectación del cumplimiento del contrato	Raro (1)	Moderado (3)	MEDIO
Operacional	Operacional	Ejecución	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Eventuales pérdidas para contratistas, demandas, procesos legales	Raro (1)	Moderado (3)	ALTO
Operacional	Operacional	Ejecución	Que el contrato no se firme o suscriba	Demora en la ejecución del contrato	Raro (1)	Moderado (3)	ALTO
Operacional	Operacional	Ejecución	Que no se presenten las garantías exigidas o se presenten de manera tardía	Demora en la ejecución del contrato e incumplimiento	Raro (1)	Moderado (3)	ALTO
Operacional	Operacional	Ejecución	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro (1)	Moderado (3)	ALTO

No.	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
1	Impacto menor - 2	Impacto 3	SI	Encargado de la planeación	Octubre de 2014	noviembre de 2014	seguimiento por parte del grupo de contratación a los casos en que se presente la situación	por evento

2	FGN	Dar aplicación al artículo 28 del decreto 1510 de 2013.	Raro - 1 menor - 2	3 Bajo	No	Comité evaluador	durante la etapa contractual	evaluación propuestas	seguimiento por parte del grupo de contratación a los casos en que se presente la situación	por evento
3	FGN 50%	Revisión Estudio minucioso de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Raro - 1 menor - 2	3 Bajo	SI	Encargado de la planeación	Durante la ejecución del contrato	Al finalizar el contrato	Revisión aleatoria del precio de los elementos suministrados	Cada que exista suministro de elementos
4	Adjudicatario	Garantía de seriedad de la oferta	Raro - 1 Moderado	4 Bajo	No	Analista de Servicios Administrativos	Septiembre de 2014	Septiembre de 2014	Comunicación y seguimiento al contratista una vez se realice la adjudicación	Entre la adjudicación y la suscripción del contrato
5	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta - seguimiento al contratista a través del supervisor designado	Raro - 1 Mayor	5 Medio	No	Supervisor del contrato	Octubre de 2014	noviembre de 2014	Requerimientos al contratista con el fin que aporte la garantía	Entre la suscripción del contrato y la entrega efectiva de las garantías
6	Fiscalía General de la Nación	Reglas claras en el pliego de condiciones - Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones	Improbable - 2 Moderado	5 Medio	No	Comité evaluador	Octubre de 2014	noviembre de 2014	Selección objetiva de las ofertas (pliego de condiciones) - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración del proceso

1.20. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Contratista se obliga a constituir a favor de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONALQUINDÍO, garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, de acuerdo a los lineamientos señalados en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 110, 111 y 116 del Decreto Nº 1510 de 2013.

El proponente deberá constituir las mencionadas garantías dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a excepción de la garantía de seriedad de la oferta la cual es requisito para participar dentro del proceso de selección, la garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada



una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

En la Póliza de Cumplimiento debe aparecer como tomador y asegurado del seguro El Contratista y como beneficiario La entidad contratante.

Se requiere dejar expresamente consignado en el texto de la Póliza de Cumplimiento, cuando se trata de ella, la siguiente referencia: "Se deja constancia de que al Beneficiario no le serán oponibles por parte de la aseguradora las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador y asegurado en especial las derivadas de las inexactitudes o deficiencias en que éste hubiere incurrido, o la relativa a la terminación automática del contrato de seguro por mora en el pago de la prima".

La Póliza de Cumplimiento deberá contener una cláusula expresa en la que se señale que La Entidad se encuentra facultada para demostrar extrajudicialmente la ocurrencia y cuantía del siniestro, sin que sea necesario en ningún caso que medie declaratoria, declaración unilateral o judicial o extrajudicial del incumplimiento, liquidación conjunta o unilateral del contrato, en los siguientes términos: "Se acuerda que al tenor de lo dispuesto en el artículo 1077 del código de comercio, el beneficiario se encuentra facultado para demostrar extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida ante la aseguradora, sin que, en ningún caso, sea necesario acreditar la declaración judicial de incumplimiento o liquidación conjunta o unilateral del contrato."

La Póliza de Cumplimiento no debe incluir ningún tipo de "Cláusula de Proporcionalidad" u otra de similar tenor, salvo las excepciones que sean aplicables dependiendo de la naturaleza del contrato.

Atendiendo el contenido del Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta la naturaleza y objeto del contrato a celebrar, el proponente deberá otorgar garantía de seriedad de la oferta, de cumplimiento y Calidad de los bienes suministrados, conforme al artículo 110, 111 y 116 del Decreto N° 1510 de 2013.

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al 15% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo, sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por valor equivalente al 15% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo, sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo, sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Amparo Autónomo contenido en la póliza anexa, que garantece la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, por un monto equivalente a doscientos (200) SMMLV, que estará vigente durante la ejecución del contrato, y sus adiciones si las hubiere.



El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorogue o suspenda su vigencia.

Garantía presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y el decreto 3466 de 1982, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes cuyo Registro Único de Proponentes se encuentre vigente al momento de presentar su propuesta dentro del presente proceso de contratación, de conformidad con lo estipulado por el decreto 1510 de 2013 en sus artículos 8 y 9, pero cuya información contable no esté actualizada al 31 de diciembre de 2013, con base en el inciso 3 artículo 56 del Decreto 2649 de 1993, deberán aportar los estados financieros correspondientes a este periodo, que serán analizados y verificados, a efectos de calcular los rangos e índices establecidos en el pliego de condiciones; por lo expuesto deben adicionar los siguientes documentos financieros:

BALANCE GENERAL CLASIFICADO:

El proponente debe presentar con su propuesta el Balance General Clasificado a 31 de diciembre de 2013, presentado en forma comparativa con el periodo anterior (2012), debidamente firmado por el representante legal y contador público bajo cuya responsabilidad se hubiese preparado. Además deberá estar firmado por el revisor fiscal cuando por disposición legal o estatutaria este obligado a tenerlo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 o normas vigentes. Se debe indicar el número de tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal.

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS O DE RESULTADOS:

El oferente debe presentar con su propuesta, el Estado de Pérdidas y Ganancias o de Resultados correspondientes al año 2013 presentado en forma comparativa con el periodo anterior (2012), firmado por representante legal y contador público bajo cuya responsabilidad se hubiese preparado. Además deberá estar firmado por el revisor fiscal cuando por disposición legal o estatutaria este obligado a tenerlo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 o normas vigentes. Se debe indicar el número de tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal.

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL QUINDÍO
CRA 11 CLL 20 OFICINA 111 PALACIO DE JUSTICIA PLATAFORMA II ARMENIA QUINDÍO, 6300002
TEL: 57 6 744 5080 EXT:201 FAX: 744 4076
www.fiscalia.gov.co



El oferente deberá presentar con su propuesta, Certificación firmada por el representante legal y contador público bajo cuya responsabilidad se hubiese preparado los Estados Financieros presentados con la propuesta, conforme lo dispone el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 o normas vigentes.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

El oferente debe presentar con su propuesta las Notas a los Estados Financieros correspondientes al año 2013. Conforme al artículo 114 del Decreto 2649 de 1993. Para aquellos proponentes obligados a tener revisor fiscal según el literal b del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, deben anexar con su propuesta el dictamen del revisor fiscal del periodo solicitado en la presente invitación. Igualmente deben anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, del contador y revisor fiscal que suscriben los estados financieros solicitados.

En ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual, los documentos financieros anteriormente enunciados. La Fiscalía General de la Nación, se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información financiera, con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda ejercer el control legal o fiscal.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta, se evaluará los siguientes indicadores financieros

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 2,2
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 50%
Capital de Trabajo (Activo corriente menos pasivo corriente)	Mayor o igual al 100% del presupuesto
Razón de cobertura de intereses (utilidad Operacional / gastos de intereses)	MAYOR O IGUAL A 2

INDICADORES CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL

Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	MAYOR O IGUAL A 15%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	MAYOR O IGUAL A 8%

1.21. ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBE ACREDITAR EL PROPONENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL QUINDÍO
CRA 11 CLL 20 OFICINA 111 PALACIO DE JUSTICIA PLATAFORMA II ARMENIA QUINDÍO, 630002
TEL: 57 6 744 5080 EXT:201 FAX: 744 4076
www.fiscalia.gov.co



El proponente persona natural o jurídica, deberá ser propietario de un establecimiento en la ciudad de Armenia cuyo objeto social o actividad económica corresponda al objeto de la presente contratación o similar. En el caso de los consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus miembros deberá cumplir con el presente requisito, no obstante el objeto social o actividad económica de todos debe ser acorde con el presente objeto contractual.

ORGANIZACIÓN TECNICA

El proponente deberá acreditar a través del RUP una organización técnica como proveedor de mínimo el siguiente personal, un (01) profesional, un (01) tecnólogo y (27) operarios.

EXPERIENCIA PROBABLE

La verificación de la experiencia probable de cada proponente para la actividad de constructores, se determinará con la información contenida en el RUP la cual deberá ser mínimo de: PROVEDOR 5 AÑOS.

EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECIFICADA

Los proponentes deberán acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de tres contratos con entidades públicas u otros clientes en los últimos dos (02) años, los cuales serán contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. El objeto de cada uno de los contratos deberá asemejarse al objeto del presente proceso y la sumatoria de sus valores deberá ser igual o superior al ciento por ciento del presupuesto oficial.

Las certificaciones serán verificadas y validadas por la ENTIDAD y deben contener, entre otros aspectos los siguientes:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Fecha de terminación del contrato.
- 6) Valor del contrato.
- 7) Certificación suscrita por quien la expide
- 8) Calificación de excelente o bueno.

Solamente se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten los datos mencionados.

En caso de uniones temporales, se sumarán las certificaciones de cada participante de la Unión.



En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, La Fiscalía General de la Nación – Seccional Armenia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término perentorio que fije la entidad para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación económica.

Cuando se detecte en cualquier etapa precontractual, que un proponente presentó documentos o información que no corresponda a la realidad se descalificará inmediatamente su propuesta, sin perjuicio de las demás acciones pertinentes. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y HABILITACION DE LAS PROPUESTAS

La Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío, en cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada, evaluará las propuestas de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1.993 y Ley 1150 de 2.007, Decreto 1510 de 2.013, y lo señalado en el pliego de condiciones.

La Fiscalía General de la Nación a través del comité evaluador dentro del plazo de verificación y habilitación de las propuestas, le solicitará por escrito a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos jurídicos, se procederá a evaluar la capacidad financiera y las especificaciones técnicas.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Se verificará con la presentación de los documentos señalados en el presente pliego de condiciones. La viabilidad financiera se realizará con base en los siguientes indicadores financieros:

Liquidez

Endeudamiento

Capital de Trabajo

Razón de cobertura de intereses

Rentabilidad del patrimonio

Rentabilidad del activo



La verificación de la capacidad financiera en el caso de propuestas de consorcios o uniones temporales se hará con el RUP o los estados financieros de todos los consorciados y se evaluará con base en el porcentaje de participación. Deberá anexarse el documento consocial para verificación del porcentaje de participación.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente de conformidad a lo señalado en las especificaciones técnicas solicitadas que hace parte integral de este Pliego de Condiciones.

FACTORES DE EVALUACIÓN (FACTORES DE PONDERACION Y CALIFICACIÓN)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 26 del decreto 1510 de 2013, se realizará una selección objetiva en la cual la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ésta busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva, teniendo en cuenta que la oferta más favorable será aquella que considerando los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada para los mismos, resulte ser la más ventajosa para la entidad, buscando la calidad de los servicios y bienes a contratar.

La valoración de las propuestas se realizará con base en los siguientes parámetros:

El puntaje máximo asignado para la calificación es de mil (1000) puntos, teniendo en cuenta factores técnicos y económicos de acuerdo a los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACIÓN (FACTORES DE PONDERACION Y CALIFICACIÓN)	PUNTAJE
EVALUACIÓN DE FACTORES Y ASPECTOS TECNICOS	500
PRECIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA	500
TOTAL	1000 PUNTOS

EVALUACIÓN DE FACTORES Y ASPECTOS TECNICOS (500 Puntos)

Este análisis se desarrollará con apoyo en las especificaciones básicas, los requisitos y capacidades técnicas establecidas en el presente documento.

Para esta etapa la Fiscalía General de la Nación, Subdirección de Apoyo a la Gestión, Seccional Quindío, tendrá en cuenta para la valoración una asignación total de 500 puntos.

EVALUACIÓN DE FACTORES Y ASPECTOS TECNICOS (500 puntos).	PUNTAJE
Calidad del servicio requerido	150
Mayor cantidad de jornadas de fumigación	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL -LEY 816 DE 2003	150
TOTAL	500 PUNTOS



Calidad del Servicio Requerido: (150) PUNTOS.

Quien anexe tres (3) certificaciones de contratos con objeto similar al presente proceso de selección, ejecutado y terminados por el proponente durante los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha en que se vence el plazo para presentación de las ofertas, en los que se demuestren y acrediten una calificación de un SERVICIO o EXCELENTE o BUENO.

Sí la Calificación de calidad en el servicio ofrecido a entidades públicas o del sector privado es de EXCELENTE, obtendrá cincuenta (50) puntos por cada una de ellas, Y si calificación es de BUENO obtendrá 30 puntos por cada uno, donde la calificación máxima será de ciento cincuenta (150) puntos.

Las certificaciones deberá contener la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Entidad o Firma Contratante.
- Dirección y Número Telefónico del Contratante.
- Número de Operarios utilizados en la ejecución.
- Fecha de Inicio y terminación del Contrato
- Valor Total del Contrato.
- Fecha de expedición de la certificación

NOTA: los proponentes que hayan contratado con la Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío, deberá allegar obligatoriamente la certificación expedida por la entidad.

MAYOR CANTIDAD DE JORNADAS DE FUMIGACION (200 PUNTOS)

Para efectos de asignar el puntaje el oferente dentro de su propuesta deberá ofrecer jornadas de fumigación EN TODAS LAS SEDES DE LA SECCIONAL,

Para efectos de asignar el puntaje, se asignarán 200 puntos a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de fumigaciones, las demás propuestas se les asignará el puntaje de manera proporcional en forma descendente, teniendo en cuenta la propuesta con la mayor cantidad de jornadas de fumigación adicional ofrecidas.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

(150) PUNTOS

En cumplimiento de la Ley 816 de 2003, la FISCALÍA asignará un puntaje máximo de 150 puntos a la propuesta que ofrezca mano de obra de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:



El oferente que ofrezca el 100% de mano de obra de origen nacional, recibirá 150 Puntos. De lo contrario obtendrá cien (100) puntos.

Nota 1: Para efectos de esta calificación, los proponentes deberán certificar el origen de la mano de obra ofrecida y utilizada en la prestación del servicio, dicha certificación deberá estar firmada por el Representante Legal.

LEY 816 DE 2003 –RECIPROCIDAD

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratados comerciales en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se le concede al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y Colombia.

En el evento en que no se hubiese celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de origen extranjero podrán participar en el presente proceso en las mismas condiciones y con los mismos requerimientos exigidos a los proponentes colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes nacionales gozen de igual oportunidad.

El proponente extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente, deberá acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañada para tal efecto de un informe de la respectiva misión diplomática colombiana en el Exterior (Parágrafo del Artículo 1° de la Ley 816 de 2003)

PRECIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

PUNTAJE: 500 PUNTOS

Se usará como precio de cada propuesta el valor correspondiente al **TOTAL PROPUESTA ECONOMICA** tomado del Formato de precios.

Y serán sometidas a un proceso de calificación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

1. MEDIA ARITMETICA BAJA

El valor de la media aritmética baja se calculará así:

$$AB = (A + Kb) / 2$$

Dónde:

AB = Media aritmética baja de los valores totales de las propuestas hábiles.

A = Media aritmética de las propuestas hábiles (INCLUYE EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD).

Kb = Valor de la propuesta hábil más baja.

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL QUINDÍO
CRA 11 CLL 20 OFICINA 111 PALACIO DE JUSTICIA PLATAFORMA II ARMENIA QUINDÍO, 630002
TEL: 57 6 744 5080 EXT:201 FAX: 744 4076
www.fiscalia.gov.co



METODOLOGIA DE CALIFICACION:

Una vez aplicada la Fórmula Matemática para la calificación del Factor Económico, el puntaje se asignará de la siguiente manera:

La oferta más cercana por debajo del valor resultante de la aplicación de la fórmula matemática tendrá el mayor puntaje es decir 500 puntos.

La siguiente oferta con el precio por debajo al anterior se calificara con 400 puntos.

La siguiente oferta con el precio por debajo al anterior se calificara con 200 puntos.

La siguiente oferta con el precio por debajo al anterior se calificara con 100 puntos.

La siguiente oferta con el precio por debajo de aquí en adelante se calificara con CERO (0) puntos

Las ofertas cuyo valor se encuentre por encima del valor resultante de la Media Aritmética Baja tendrán una calificación de CERO (0) puntos.

Únicamente se calificara la propuesta económica cuando esta haya sido HABILITADA en las evaluaciones jurídica, financiera y técnica.

Las Ofertas que superen el valor del presupuesto oficial para la presente Convocatoria serán RECHAZADAS.

GENERALIDADES DEL SERVICIO DE ASEO

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS OPERADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los operadores deben estar dotados, en todo momento, de maquinaria, equipos y elementos de aseo necesarios para la correcta prestación del servicio de aseo en cada uno de los puestos de trabajo.

Los operadores deben poseer una experiencia mínima de básica primaria y contar con el carné expedido por la compañía para la cual labora.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS OPERADORES DEL SERVICIO.

Cada operador debe llegar a su sitio de trabajo oportunamente, en tal forma que le permita hacer una revisión del puesto de trabajo.

Las operarias deben estar correctamente uniformadas y bien presentadas.

Deben permanecer en su lugar de trabajo, ejecutando la labor para la cual fue contratada, y no le está permitido desplazarse de la sede de trabajo durante su respectivo turno, como tampoco desempeñar oficios diferentes a aquellos que se le tiene asignado por parte de la empresa por la cual fue contratada.



CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, de conformidad con el Artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 y sus numerales, se seleccionará el adjudicatario de conformidad con las siguientes reglas:

1. En caso de existir empate, se adjudicará el proceso al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “precio de la propuesta”.
2. De persistir el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Certificaciones de Calidad del servicio”.

Si después de aplicar esta regla persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones; por lo tanto se dará aplicación a lo establecido en los numerales descritos en el artículo 33 del decreto reglamentario 1510.

Si aún subsiste el empate, se definirá a través del sistema de balota de acuerdo al siguiente procedimiento:

Primer Sorteo

En la urna respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacarán la balota en el segundo sorteo.

El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente.

Segundo Sorteo

En la urna respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados.

El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate.

El participante que saque la balota con el N° 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

SUPERVISIÓN

La vigilancia de la ejecución del contrato estará a cargo de la Sección de Bienes de la Seccional, Grupo Administración de Sedes, adscrito a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Quindío, por el servidor en quien se delegue por escrito, quien deberá cumplir las funciones consignadas en el contrato y en el Manual de Contratación de la Fiscalía.

CAUSALES DE RECHAZO



1. Cuando no se presente la garantía de seriedad de forma simultánea con la propuesta.
2. Cuando el objeto social del Proponente o de los miembros del Proponente Plural no corresponda al objeto del proceso.
3. Cuando el proponente o sus integrantes, en este último en caso de consorcios o uniones temporales, no cumplan con los requisitos habitantes del proceso, sean estos de naturaleza técnica, jurídica o financiera, o no anexar los documentos subsanables requeridos dentro del término establecido en la comunicación.
4. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto oficial.
5. Cuando el proponente no cotice todos los bienes o servicios requeridos por la entidad.
6. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
7. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, ostenten similar condición en otra u otras personas jurídicas, que también estén participando en el mismo proceso de selección.
8. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica que participa en el proceso de selección, presenta propuesta en su condición de persona natural para el mismo.
9. Cuando no se suscriba la carta de presentación por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica que participe en el proceso.
10. Cuando se presente una causal de inhabilidad o incompatibilidad.
11. Cuando la constitución de los consorcios y/o uniones temporales que vayan a participar no se haya efectuado en debida forma.
12. Haber sido sancionado durante los doce (12) meses anteriores a la apertura del proceso de selección.

INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA deberá mantener a la FISCALIA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse contra éstos, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, o la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del contrato.

El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra La Entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra La Entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de La Entidad, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si la Entidad estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de



defensa o, si La Entidad lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, La Entidad cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, La Entidad podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

CESIÓN DE DERECHOS

El contrato que se firme entre el CONTRATISTA y la Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío es intransferible. El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente proceso contractual o del contrato que se llegare a celebrar, sin autorización expresa y por escrito de la entidad.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

La Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío utilizará las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato que se anexa.

GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

2.1 FECHA DE APERTURA: _____

El presente proceso de contratación se abrirá mediante resolución motivada, cuyo texto, al igual que el definitivo de los pliego de condiciones se publicarán en la fecha señalada en el cronograma de actividades, en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal – SECOP-.

Así mismo y por igual período, podrá consultarse el texto de los mismos, en la Oficina de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío, ubicada en la oficina 109 del Palacio de justicia.



2.1.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES Y A MIPYMES DEPARTAMENTALES Y PLAZO PARA MANIFESTAR LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR

Acogiendo el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 152, la presente convocatoria se encuentra limitada a MIPYME, toda vez que el valor del proceso de contratación está por debajo de los \$125.000 mil dólares americanos, pudiendo participar las Mipymes quienes manifestarán oportunamente su interés en participar, como primeros opcionados y a efectos de apoyar la promoción de estas empresas en los términos y rangos de cuantías legales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 1450 de 2011 y en el Capítulo II del título IV del Decreto 1510 de 2013.

En el evento que no se limite la convocatoria señalada, los interesados en presentar propuestas, deberán manifestar por escrito su intención de participar en el proceso, en la fecha y hora señalada en el cronograma, mediante oficio dirigido a la Subdirección de Apoyo a la Gestión, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" oficina 113 o vía fax al número 7444076 ext. 201 o vía correo electrónico a la dirección ayfctrarm@fiscalia.gov.co.

2.2 PLAZO PARA MANIFESTAR LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (*REQUISITO HABILITANTE*):

Los interesados en presentar propuestas dentro de este proceso de selección, deberán manifestar su intención en participar, por escrito, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma, mediante oficio suscrito por el representante legal dirigido a la Subdirección de Apoyo a la Gestión, Edificio Palacio de Justicia Oficina 111, vía fax al número 7444076 o vía correo electrónico a la dirección ayfctrarm@fiscalia.gov.co.

Para inscribirse en la manifestación de participar las Uniones Temporales o Consorcios deben indicar los participantes (con nombre e identificación que es la cédula o el NIT y su porcentaje de participación en la Unión Temporal o el Consorcio). En caso de no cumplirse con este requisito, no se hará la inscripción.

2.2.1 SORTEO DE OFERENTES

En la fecha y hora establecida dentro del cronograma de la presente invitación pública y si el número de interesados en participar es superior a 10, se realizará el sorteo para determinar dentro de este grupo un número de diez (10) proponentes, quienes podrán presentar la oferta en el proceso de selección.

2.3 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCION

2.3.1 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN OFERTAS. Los proponentes deberán presentar las ofertas dentro de las fechas y horas señaladas en el cronograma, lo cual deberá llevarse a cabo en la sede de la Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío Palacio de Justicia oficina 109 –Sección de Gestión Contractual-. La hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana (numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, según el cual la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia).

No se admiten propuestas entregadas en otro lugar, ni por otro medio.



Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando lleguen dentro del término exigido para su entrega y cumpla con todos los requisitos contemplados en la presente invitación pública.

2.3.2 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. La diligencia de cierre del proceso se hará en la Subdirección de Apoyo a la Gestión, presidida por el Subdirector de Apoyo a la Gestión o su delegado, fecha en la cual culmina el plazo para presentar las propuestas.

Las propuestas presentadas se abrirán en la Subdirección de Apoyo a la Gestión, dejando constancia en el acta, de los siguientes puntos:

- Fecha y hora de presentación de las propuestas.
- Número de cuadernos y número de folios de cada una de las propuestas presentadas
- El precio propuesto.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda.
- Garantía de seriedad de la propuesta.

Los demás aspectos habilitantes se verificarán por el comité designado para tal fin, y se informará de ello de acuerdo a lo reglado en la normatividad actual (Decreto 1510 de 2013).

2.4 PLAZO PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Quindío, a partir del día hábil siguiente a la fecha del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas, y hasta la fecha señalada en el cronograma, realizará los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas y seleccionará al contratista.

Dentro de este plazo la Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

2.5 ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTAS

El Comité Evaluador del proceso de selección lo hará sobre los aspectos financieros, jurídicos y técnicos y someterá los respectivos resultados a consideración de la Junta Seccional de Contratación, mediante un informe, precisando las propuestas que deben ser rechazadas, la respectiva causal, así como el puntaje obtenido por cada una de las propuestas hábiles en los ítems evaluables, con indicación de la metodología o razones de la asignación del mismo, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El Comité Evaluador puede pedir a los proponentes, las aclaraciones que considere pertinentes para poder realizar una correcta evaluación, con la advertencia que los proponentes no podrán realizar mejoras o modificaciones a las propuestas presentadas en ésta instancia.

Igualmente el Comité tiene todas las facultades para realizar las verificaciones que considere pertinentes respecto a la información suministrada por los proponentes.



La Junta Seccional de Contratación analizará el informe presentado por el Comité Evaluador, una vez aprobado, se publicará en el SECOP y en página web de la entidad durante 3 días a disposición de los proponentes, para que presenten las observaciones hasta la fecha y hora límites. (Ver cronograma)

En el caso que sólo se haya presentado una propuesta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones, según el informe del Comité Evaluador, podrá adjudicársele el contrato.

2.5.1 ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador analizará la procedencia de las observaciones, sometiendo sus conclusiones a consideración de la Junta Seccional de Contratación, quien determinará si ratifica o modifica el informe de evaluación. La respuesta que se dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación, hará parte del acto de adjudicación de selección del presente proceso.

2.6 ADJUDICACIÓN

Con base en el informe del Comité de Evaluación, la Junta Seccional de Contratación recomendará al Subdirector de Apoyo a la Gestión de la Seccional, la adjudicación o declaratoria de desierta el proceso de selección. Sólo se podrá declarar deserto el proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando no se presente oferta alguna, cuando ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general cuando falte voluntad de participación.

El acto administrativo de adjudicación se notificará personalmente al proponente favorecido el día establecido en el cronograma y a los demás proponentes se les enterará con la publicación en el SECOP. Contra el acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

2.7 PLAZO PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

El contratista deberá legalizar el contrato en la fecha establecida, requisito que se entenderá cumplido con:

Aprobación de la Garantía Única.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de ocho (21) MESES contados a partir del 01 de Noviembre de 2014 hasta el 31 de julio de 2016.

DURACIÓN O VIGENCIA: Comprende el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

2.9 ACLARACIONES ADICIONALES

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones y de las correspondientes especificaciones técnicas, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar. Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por



escrito, a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la oficina 113 del palacio de justicia de la ciudad de Armenia, o vía fax al 7444076, también al correo electrónico ayctrarm@fiscalia.gov.co hasta el día señalado en el cronograma. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada.

NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFÓNICAMENTE O EN FORMA PERSONAL. En el evento que la Fiscalía General de la Nación, de oficio, realice aclaraciones, correcciones o adiciones, las dará a conocer a través de la página Web de la Entidad y en el SECOP. Cuando las aclaraciones, correcciones o adiciones, den lugar a la modificación del pliego de condiciones, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo.

2.10 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado se obliga para con la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION SECCIONAL QUINDIO** a: 1) Mantener la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión del objeto contractual. 2) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones. 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato, se le imparta por parte del Supervisor. 4) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo. 5) A acatar la Constitución y la Ley y la ética profesional. 6) A informar y consultar con el Supervisor del contrato cualquier modificación necesaria a la programación y presupuesto de la misma. 7) A adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes para cumplir con el objeto contractual. 8) A reportar de manera inmediata en caso de cualquier novedad o anomalía, a la Subdirección de Apoyo a la Gestión. 9) A dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el objeto contractual, sin previo y oportuno aviso y autorización escrita de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION SECCIONAL QUINDIO**. 10) El contratista deberá mantener a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION SECCIONAL QUINDIO**, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablararse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.

2.11 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, contra él no proceden recursos en vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medio ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto administrativo de adjudicación se publicará a través del SECOP.

2.12 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL QUINDIO
CRA 11 CLL 20 OFICINA 111 PALACIO DE JUSTICIA PLATAFORMA II ARMENIA QUINDÍO, 630000
TEL: 57 6 744 5080 EXT:201 FAX: 744 4076
www.fiscalia.gov.co



La declaratoria de desierta del presente proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo motivado, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.

CAPITULO III

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

3.1 FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar la propuesta en un (01) cuaderno ORIGINAL y (01) cuaderno de COPIAS del mismo tenor, en idioma español, sin tachaduras ni borrones, en sobres debidamente cerrados, las propuestas foliadas y firmadas, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta; cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada con la firma del Representante Legal en la misma propuesta. No se aceptarán propuestas recibidas por vía fax, correo electrónico o Internet.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, para esta invitación pública no admite la presentación de ofertas parciales. Los proponentes podrán presentar sus propuestas, siempre y cuando se ofrezca la totalidad del servicio requerido por la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.

En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad del objeto de esta invitación, requerido por la Fiscalía General de la Nación, su propuesta será rechazada.

Todos los documentos antes señalados, deben presentarse, correctamente y completamente diligenciados y firmados en el original de la oferta por el proponente, si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, la omisión del alguno de ellos incidirá en los puntajes asignados para la evaluación de las ofertas.

Son requisitos para participar y verificar: La capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por el comité evaluador, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el presente pliego de condiciones.

A los proponentes que no cumplan con los requisitos habilitantes, previo requerimiento, no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes se le rechazará en forma definitiva su propuesta.

Los proponentes interesados en la presente invitación deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL QUINDIO
CRA 11 CLL 20 OFICINA 111 PALACIO DE JUSTICIA PLATAFORMA II ARMENIA QUINDIO, 6300002
TEL: 57 6 744 5080 EXT:201 FAX: 744 4076
www.fiscalia.gov.co



3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- a) La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal) o apoderado según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribir la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación suscribir el contrato respectivo. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con la Fiscalía General de la Nación. FORMATO No. 1. (tener en cuenta lo señalado en el numeral 7.2 de este documento).
- b) El Representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
- c) En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACION deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

3.1.1.2 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES O EL AVAL BANCARIO

Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta para garantizar los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

La vigencia de esta garantía se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Si la garantía, es una póliza de seguros, se debe adjuntar el recibo original del pago correspondiente, la que deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

La seriedad de la oferta también podrá ser garantizada por una entidad bancaria. La garantía deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria. En todo caso no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.



En el evento en que la oferta se presente en representación de una persona natural o jurídica, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre del proponente, vale decir la persona representada.

En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION y no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicio de que la FISCALIA pueda optar por adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, sí la propuesta presentada es favorable para la Entidad.

NOTA: La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes que así lo soliciten y que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de la presente invitación pública. **La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.**

3.1.1.3 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Mediante un documento se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión temporal, se indicará a la Fiscalía la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.

Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.



Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.

Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el Artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

Los términos y extensión de la participación en la unión temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía General de la Nación.

Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre las materias señaladas anteriormente.

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (01) año más.

Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente de la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar la certificación.

3.1.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDONEO.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido expresamente el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por



la cámara de comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso de selección donde conste la determinación de la sociedad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la cámara de comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de persona jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se pretende desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente: En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la selección.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (01) año más (Artículo 6º Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

CERTIFICADO PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Y DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.

Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mipymes, el oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mipymes mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipymes que se trata (micro, pequeña o mediana empresa)

En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la oficina de trabajo de la respectiva zona y las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.



En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla.

3.1.1.6 CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá CERTIFICAR a través del revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal en su defecto, el pago de los aportes de sus empleados con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar, para los seis (06) meses anteriores a la apertura de la invitación pública.

3.1.1.7 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL – BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES.

El proponente debe aportar certificación expedida por la Contraloría General de la República, boletín vigente, donde conste la no-inclusión en el boletín de responsables fiscales. En los casos en que el oferente sea una persona jurídica, deberá aportar los certificados expedidos a nombre de la empresa y a nombre del representante legal. En los casos de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes debe aportar este certificado.

3.1.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA

El proponente debe aportar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste que no registra antecedentes disciplinarios. En los casos en que el oferente sea una persona jurídica, deberá aportar los certificados expedidos a nombre de la empresa y a nombre del representante legal. En los casos de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes debe aportar este certificado.

3.1.1.9 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) Todos los oferentes (incluidos los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios) deberán anexar a la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP y deberán estar inscritos con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso contractual, en las siguientes actividades.

CLASIFICACIONES PRINCIPALES O SECUNDARIAS
Grupo: (F) Servicios
Segmento: (76) Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos
Familia: (11) Servicio de Aseo y Limpieza
Clases: (15) servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
Producto: Servicio de limpieza de edificios
Código: UNSPSC 76111501 producto: Servicio de limpieza de edificio



En el caso que la propuesta sea presentada en calidad de consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido por todos los que integran dicho consorcio o unión temporal.

3.1.1.10 CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

El proponente deberá CERTIFICAR a través del revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal en su defecto, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones, etc.,), como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para los seis (06) meses anteriores a la apertura de la invitación pública.

3.1.1.11 OTROS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR CON LA PROPUESTA

- Copia del RUT. El proponente deberá adjuntar la fotocopia simple del registro único tributario, para en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se tenga certeza respecto del régimen contributivo al cual pertenece, así como los descuentos y retenciones a los cuales es sujeto.
- Fotocopias simples por medio de las cuales acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, EPS, (ISS privada). Autoliquidación correspondiente a los últimos dos meses.
- Certificación bancaria donde conste la cuenta de ahorro o cuenta corriente que se encuentre activa, correspondiente a la persona jurídica a fin de registrarla como terceros en la entidad.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.

EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECIFICADA

Los proponentes deberán acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de hasta tres contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas u otros clientes en los últimos cinco (5) años, los cuales serán contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. El objeto de cada uno de los contratos deberá asemejarse al objeto del presente proceso en cuanto a la prestación del servicio de aseo y mantenimiento de plantas físicas, y la sumatoria de sus valores deberá ser igual o superior al ciento por ciento del presupuesto oficial.

Las certificaciones serán verificadas y validadas por la ENTIDAD y deben contener, entre otros aspectos los siguientes:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Fecha de terminación del contrato.
- 6) Valor del contrato.



7) Certificación suscrita por quien la expide

8) Calificación de excelente o bueno.

Solamente se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten los datos mencionados.

En caso de uniones temporales, se sumarán las certificaciones de cada participante de la Unión.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término perentorio que fije la entidad para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación económica.

Cuando se detecte en cualquier etapa precontractual, que un proponente presentó documentos o información que no corresponda a la realidad se descalificará inmediatamente su propuesta, sin perjuicio de las demás acciones pertinentes. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

3.2 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica teniendo en cuenta el presupuesto destinado para la presente contratación.

PERSONAL DISPONIBLE

El contratista debe contar con personal idóneo, debidamente capacitado, y con la experiencia certificada, para ejecutar el objeto de esta.

El personal debe estar dotado con los equipos e implementos necesarios para realizar los trabajos.

NOTA: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL, CERTIFICARÁ QUE CUENTA CON ESTE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.-

CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA CONTRATAR

El contratista debe contar con la capacidad y disponibilidad para atender y prestar el servicio objeto de esta contratación. Es obligación del contratista que resulte favorecido atender los requerimientos y realizar los trabajos una vez se haya adjudicado el contrato, en coordinación con el supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío.

3.3 PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y HABILITACION DE LAS PROPUESTAS

La Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío en cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada, evaluará las propuestas de conformidad con lo



establecido en la Ley 80 de 1.993 y Ley 1150 de 2.007, Decreto 1510 de 2.013, y lo señalado en el presente pliego de condiciones.

La Fiscalía General de la Nación a través del comité evaluador dentro del plazo de verificación y habilitación de las propuestas, le solicitará por escrito a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

3.3.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos jurídicos, se procederá a evaluar la capacidad financiera y las especificaciones técnicas.

3.3.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Se verificará con la presentación de los documentos señalados en el presente pliego de condiciones. La viabilidad financiera se realizará con base en los siguientes indicadores financieros:

Índice de Liquidez

Endeudamiento

Capital de Trabajo

Razón Cobertura de Intereses

Rentabilidad del patrimonio

Rentabilidad del activo

La verificación de la capacidad financiera en el caso de propuestas de consorcios o uniones temporales se hará con el RUP o los estados financieros de todos los consorciados y se evaluará con base en el porcentaje de participación. Deberá anexarse el documento consocial para verificación del porcentaje de participación.

3.3.3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente de conformidad a lo señalado en las especificaciones técnicas solicitadas que hace parte integral de este Pliego de Condiciones.

CAPITULO IV

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) Todos los oferentes (incluidos los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios) deberán anexar a la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP y deberán estar inscritos con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso contractual.

El proponente deberá allegar en original, el certificado de inscripción en el registro único de proponentes con una fecha de expedición reciente, de conformidad con el Decreto



1510 de 2013, de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC, Código 76110000, la cual debe coincidir con la que haya reportado en el Registro Único Tributario (RUT) y en la Cámara de Comercio, el proponente, sea persona natural o jurídica y todos los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en cualquiera de las siguientes actividades y clasificaciones:

SECCION	CLASIFICACIONES PRINCIPALES O SECUNDARIAS
N-Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	Grupo: (F) Servicios Segmento: (76) Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos Familia: (11) Servicio de Aseo y Limpieza Clases: (15) servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas Producto: Servicio de limpieza de edificios Código: UNSPSC 76111501 producto: Servicio de limpieza de edificio

En el caso que la propuesta sea presentada en calidad de consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido por todos los que integran dicho consorcio o unión temporal.

CAPITULO V

5.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando no se presente la garantía de seriedad de forma simultánea con la propuesta.
2. Cuando el objeto social del Proponente o de los miembros del Proponente Plural no corresponda al objeto del proceso.
3. Cuando el proponente o sus integrantes, en este último en caso de consorcios o uniones temporales, no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso, sean estos de naturaleza técnica o financiera o de capacidad jurídica, o no anexar los documentos subsanables requeridos dentro del término establecido en la comunicación.
4. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
5. Cuando el proponente no cotice todos los bienes o servicios requeridos por la Entidad.
6. Cuando el proponente no haya, dentro del término establecido para ello, manifestado correctamente su interés de participar en el presente proceso de selección.
7. Cuando no se allegue con la **Propuesta** el sobre No. 2 - propuesta económica.
8. Cuando el **Proponente** o miembro de un **Proponente Plural** se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, previstas en la Constitución o en la Ley.



9. Cuando el **Proponente** se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
10. Cuando no se anexe la carta de presentación o no se suscriba ésta por la persona competente o su contenido no se ajuste a los lineamientos establecidos por la Entidad.
11. Cuando el proponente sea evaluado en el factor de especificación técnicas como NO CUMPLE.
12. La adjudicación se hará, de manera total en audiencia pública. No se aceptarán propuestas parciales, y en caso de presentarse, serán rechazadas.
13. La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta.

CAPITULO VI

DEL CONTRATO

6.1. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación que en este sentido le dirija la Fiscalía General de la Nación - Seccional Quindío.

Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la penal pecuniaria, así como las de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral y el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social y pensiones de los empleados a su cargo.

6.2. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

6.3. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

6.4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la Ley 80 de 1993).

6.5. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y lo señalado por el Decreto



1510 de 2013, el contratista deberá constituir a favor de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión y a satisfacción de la misma, la correspondiente Garantía para la cobertura de los riesgos.

El oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta, todos los imprevistos y riesgos, tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato y además a partir de la fecha de suscripción del contrato, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo.

- Cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro meses más.
- Calidad del Servicio: Por valor equivalente al 15% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo, sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios y Prestaciones Sociales, Por valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo, sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual: Amparo autónomo contenido en la póliza anexa, que garantice la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, por un monto equivalente a doscientos (200) SMMLV, que estará vigente durante la ejecución del contrato, y sus adiciones si las hubiere.

6.6. SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA Y DEL ADJUDICATARIO.

La supervisión del contrato que se subscriba, estará a cargo de la Sección de Bienes de la Seccional grupo de mantenimiento de Sedes o el servidor que designe el Subdirector de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, quien deberá cumplir las funciones consignadas en el contrato y en el Manual de Contratación de la Fiscalía, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y representará a la Entidad y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y serán quien certifique la ejecución del contrato; sus funciones, además de las que determine la Ley y los respectivos reglamentos, será la de vigilar la correcta ejecución del contrato, Igualmente verificará, garantizará y certificará la correcta prestación del servicio.

6.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, previa audiencia que garantice el derecho al debido proceso (artículo 17 ley 1150 de 2007), deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo o cobrarse a través de jurisdicción coactiva. Tanto el valor de las multas en caso de hacerse exigible, como el de la cláusula penal, podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere; o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

6.8. MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, la FISCALIA, siguiendo el procedimiento del artículo 86 de la ley



1474 de 2012, podrá imponer multas sucesivas diarias equivalentes cada una al 0.5% que en su totalidad no podrá superar el diez por ciento 10% del valor total del contrato, sus adiciones y reajustes. Las multas se impondrán mediante Resolución motivada emitida por la FISCALIA, que el CONTRATISTA deberá cancelarlas en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. En caso contrario, la FISCALIA podrá descontar de la cuenta pendiente de pago al CONTRATISTA y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción coactiva.

6.9. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA deberá mantener a la FISCALIA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse contra éstos, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, o la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del contrato.

6.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación se deberá liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a fecha de terminación del plazo contractual acordado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 22 del Decreto 1510 de 2013, y de acuerdo con las pautas para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Armenia informa que, una vez revisado lo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el manual explicativo, en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, se encontraron los siguientes acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que aplican para la Fiscalía General de la Nación:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
Salvador	NO	N/A	SI	NO
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
Honduras	NO	NO INCLUYE VALORES	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	NO	SI	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO



CAPITULO VII

7. FORMATOS

7.1. MODELO DE CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR

Ciudad y Fecha

Señores

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Palacio de justicia Fabio Calderón Botero

Armenia Q.,

REF: Manifestación de interés en participar - Proceso de Selección Abreviada No. _____.

*Nosotros los suscritos: _____ (nombre del oferente sea persona natural, jurídica, o modalidad de asociación), manifestamos nuestro interés de participar en el proceso de selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es **CONTRATAR SIETE (OCHO (8) OPERARIOS (AS) DE TIEMPO COMPLETO Y QUE DOS (2) DE ELLOS (A) TENGAN CONOCIMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, TELEFÓNICAS Y MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 31 DE JULIO DE 2016 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO E ASEO Y LIMPIEZA -INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS- DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LAS SUBDIRECCIONES SECCIONALES DE FISCALÍAS. CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN, APOYO A LA GESTIÓN, Y DIRECCION SECCIONAL DE LA FISCALIA SECCIONAL QUINDIO, EN EL PALACIO DE JUSTICIA, CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS ABUSO SEXUAL Y CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS INTRAFAMILIAR (CAIVAS Y CAVIF) EN LA CARRERA 13 NO. 21-15 LOCAL 2 EDIFICIO LUISAGO, UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA CALLE 5 22-67, CRA 15 14-50 EN ARMENIA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CALARCÁ, CIRCASIA, LA TEBAIDA, MONTEMNEGRO Y QUIMBAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.**, bajo las siguientes consideraciones:*

- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Selección Abreviada de Menor Cantidad y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nuestra modalidad de participación será: (indicar si es persona natural, persona jurídica, Consorcio, Unión Temporal. Para el caso de las modalidades de asociación enunciar el nombre de sus integrantes).
- Que bajo la gravedad del juramento expresamos que ostentamos la idoneidad requerida en la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

*Nombre del oferente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____*

(Firma del oferente o de su Representante Legal)

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL QUINDIO
CRA 11 CLL 20 OFICINA 111 PALACIO DE JUSTICIA PLATAFORMA II ARMENIA QUINDÍO, 630002
TEL: 57 6 744 5080 EXT:201 FAX: 744 4076
www.fiscalia.gov.co



7.2 FORMATO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

RAZON SOCIAL:

Armenia,

*Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL QUINDIO
Ciudad.*

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____ -2014

El suscrito ----- identificado con la cédula de ciudadanía No----- expedida en----- actuando en nombre ----- y /o en calidad de Representante Legal de la Compañía ----- domiciliada en ----- y suficientemente autorizado según consta en-----, me permite presentar propuesta para contratar ocho (8) operarios (as) de tiempo completo y que dos (2) de ellos (a) tengan conocimiento en trabajo en alturas, instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas y mantenimiento de planta física para atender las necesidades de todas las dependencias del 01 de noviembre de 2014 al 31 de julio de 2016 para la prestación del servicio e aseo y limpieza - incluido el suministro de insumos- de bienes muebles e inmuebles donde funcionan las dependencias de las Subdirecciones Seccionales de Fiscalías. Cuerpo Técnico de Investigación, Apoyo a la Gestión, y Dirección Seccional de la Fiscalía Seccional Quindío, en el Palacio de Justicia, Centro de Atención Integral a Víctimas Abuso Sexual y Centro de Atención a Víctimas de Violencias Intrafamiliar (Caivas y Cavif) en la carrera 13 No. 21-15 Local 2 Edificio Luisago, Unidad de Infancia y Adolescencia en la calle 5 22-67, Cra 15 14-50 en Armenia y en los Municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya en el departamento del Quindío.

Los términos de esta propuesta, han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en la Invitación Pública. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.*
- 2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.*
- 3. Conozco el Estatuto General de la Contratación Administrativa y sus Decretos Reglamentarios.*
- 4. Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Por tanto acepto, si así no se hiciere que **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION- SECCIONAL QUINDIO**, tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.*



5. Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de Condiciones correspondientes, y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso de que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

6. Que no estamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2012, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

7. En caso de que se nos adjudique el contrato nos comprometemos a cumplir con las obligaciones allí establecidas y de acuerdo con los precios relacionados en la propuesta.

8. El valor ofertado que sometemos a consideración tiene una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la **CONTRATACIÓN**.

9. En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

10.- La propuesta sólo compromete a la firma que represento.

11.- La presente propuesta consta de dos (02) cuadernos (ORIGINAL Y COPIA).... _____ (____) folios debidamente numerados y se presenta en dos cuadernillos separados original y copia, más la propuesta económica que se encuentra diligenciada en sobre cerrado.

12.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION- SECCIONAL QUINDIO**.

13.- Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en el pliego de condiciones. Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Contratación la recibiremos en: Dirección: ----- Ciudad: -----
-----Número de Fax: ----- Teléfono: ----- Correo electrónico: -----

Cordialmente,

PROPOSITOR

NOMBRE: ----- C.C.: -----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: -----

FIRMA: -----

MAX LOPEZ DIAZ

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL QUINDIO
CRA 11 CLL 20 OFICINA 111 PALACIO DE JUSTICIA PLATAFORMA II ARMENIA QUINDIO, 630002
TEL: 57 6 744 5080 EXT:201 FAX: 744 4076
www.fiscalia.gov.co